

VILAR, María José: *Territorio y ordenación administrativa en la España Contemporánea. Los orígenes de la actual región uniprovincial de Murcia*, Murcia, Asamblea Regional de Murcia y Real Academia Alfonso X el Sabio, 2004.

En 1978 se constitucionalizó la fórmula autonómica, la vía para la creación de una nueva estructura político-administrativa de España, cuyos fundamentos espaciales, al margen de consideraciones nacionalistas y ensimismamientos identitarios, tenían una larga tradición histórica. Es decir, la fragmentación del ámbito nacional, la individualización de cada una de estas unidades territoriales, se resolvió aprovechando anteriores situaciones administrativas. Estas experiencias de vida en común, de muy variada índole, permitieron hacer frente de manera funcional a un problema básico: la definición de un marco espacial propio. Los límites, pues, no se improvisaron, se utilizó el pasado, adaptando lo que siglos de historia habían ido perfilando.

El origen remoto de estas unidades territoriales se encuentra en las peculiaridades que tomó el largo proceso de ocupación del terreno por los reinos cristianos y el paralelo retroceso del poder musulmán en la Península Ibérica durante la Edad Media. El origen próximo se halla en las diversas experiencias de centralización que, a partir de aquellas situaciones espaciales creadas en el pasado, llevaron a cabo la monarquía borbónica en el siglo XVIII y el Estado liberal en el siguiente.

El proceso integrador protagonizado por los Reyes Católicos mantuvo la recia personalidad de algunas de aquellas unidades, gestadas como reinos cristianos, que se consolidó con el reformismo borbónico a lo largo del siglo XVIII. De tal manera que la división provincial de 1833, que organizó el territorio nacional en unas unidades administrativas de tan vigorosa personalidad que han sobrevivido hasta ahora a los reajustes políticos, no pudo dejarlas de lado. Aun cuando las diferencias de tamaño fueron considerables, la desproporción más extrema supera el diez a uno, se procuró integrar, no sin tensiones, a territorios con niveles de afinidad de muy diversa índole.

Este proceso de consolidación de la provincia como entidad de derecho público no impidió la supervivencia, con carácter afectivo y sentimental, de aquellas otras formas espaciales más amplias, procedentes del Antiguo Régimen, que el centralismo liberal no pudo eliminar. Desprovistas de contenido jurídico alguno, testigos de un mundo ya desaparecido, sin embargo, tendrían sorprendentemente una notable proyección de futuro. Ya en 1914, en el contexto del comienzo de la efervescencia nacionalista, la Mancomunidad supuso el reconocimiento, con base en estos vestigios del pasado, de una entidad supraprovincial, aunque de perfiles competenciales limitados.

Centrado el debate territorial, por la evidente trascendencia de sus repercusiones políticas, en los conceptos de Nación y Estado, ha pasado desapercibida la existencia de otros ámbitos espaciales no nacionales, pero de vigorosa personalidad histórica. Porque la realidad es que ha permanecido vivo, a lo largo de más de un siglo, este recuerdo de un marco supraprovincial de perfiles difusos (la región). A fin de cuentas, un hecho diferencial gestado por el paso del tiempo. La tradición, pues, ha servido de base para reordenar la estructura político-administrativa de España. Poco es lo que se ha improvisado en este ámbito.

Planteada así la cuestión, resulta de sumo interés el conocer cómo se fueron conformando a lo largo del tiempo aquellos entes territoriales, cómo fueron adquiriendo una vigorosa personalidad histórica. Su puesta a punto obligó a determinar jurisdicciones y fijar límites con respecto a territorios vecinos. Este proceso, continuamente abierto, llevó a constantes reajustes, no exentos de tensiones, hasta que se logró alcanzar la estructura definitiva. Estudiar en profundidad su desarrollo ayuda a comprender uno de los aspectos esenciales de la dinámica histórica de la España Contemporánea.

El trabajo que nos ocupa analiza el caso de una de estas entidades territoriales, Murcia, antiguo reino, que fue provincia y luego forzada región con Albacete, para terminar volviendo al principio, siendo una comunidad autónoma uniprovincial. La obra es fruto de una tesis doctoral leída recientemente en la Universidad de Murcia. Muestra por su contenido y enfoque una clara conexión con el ámbito del derecho administrativo, cuya característica aridez formal queda superada por la capacidad expresiva y el buen estilo narrativo de esta joven historiadora, en la actualidad profesora de la Universidad de Murcia. Joven, pero ya con un sólido curriculum investigador.

El libro, pulcramente editado, se estructura en seis grandes capítulos que analizan ese largo proceso de reformas administrativas que llevarían a la creación, en los tiempos contemporáneos, de una entidad territorial con personalidad propia, la de Murcia, con precisos antecedentes medievales. El recorrido histórico arranca del Antiguo Régimen, para culminar en la primera mitad del siglo XIX con la formación del régimen liberal y su modelo de Estado centralizado. Todo se abre con una breve introducción, de tipo técnico, que delata claramente su procedencia académica.

De forma breve, el primer capítulo sitúa históricamente la cuestión, en el contexto del proceso de despliegue del Estado liberal. El nuevo modelo político incorporaba un planteamiento reestructurador de la administración del Estado. La racionalización obligaba a crear instituciones, individualizar jurisdicciones y concretar territorios. Cada uno de estos niveles planteaba retos de diferente entidad que se fueron resolviendo con el tiempo, a base de constantes ajustes.

Las reformas borbónicas del siglo XVIII, que a partir de la idea de reino histórico terminaron desembocando en la realidad de la provincia, se abordan en el segundo capítulo. Esta obra de racionalización administrativa enlaza con la propia actividad legislativa de los liberales, que se concretó en sus grandes principios en la Constitución de 1812. Allí se trazaron las líneas por la que después discurriría el proceso.

El siguiente capítulo analiza los esfuerzos de ordenación del territorio murciano que se llevaron a cabo tras la recuperación del poder absoluto por Fernando VII y, sobre todo, los intentos de concretar, durante el Trienio Liberal, las ideas maestras diseñadas en 1812. Tuvieron lugar entonces efímeras experiencias, como la creación de las provincias de Chinchilla o Cartagena, que suponían la ruptura de la fórmula que al final terminaría imponiéndose. Dudas y vacilaciones que llevaron a constantes trasvases de poblaciones y reajustes de límites.

Los efectos de la definitiva reforma provincial de 1833, la de Javier de Burgos, se analiza en los dos siguientes capítulos. Junto a la provincia aparecía otra realidad nominal de difuso perfil competencial, la región, constituida por Murcia y Albacete (ésta en lugar de la anterior Chinchilla). Estas nuevas realidades administrativas motivaron otra vez reajustes de límites con territorios vecinos, con los correspondientes trasvases de poblaciones.

Se cierra la obra con un estudio de aquellos otros ámbitos de la vida pública que necesitaron definir espacios administrativos propios. Desde los aspectos judiciales, con la creación de los partidos judiciales en estrecha relación con un intento de comarcalizar la vida provincial, a los eclesiásticos, jurisdicción de la diócesis de Cartagena, pasando por los militares que, además, en este caso, al tratarse de una provincia costera, incluye a la Marina.

La obra está acompañada, además, por otros complementos que enriquecen su contenido y facilitan el manejo del texto. Marca de la casa es la cartografía, conjunto de diez mapas que documentan visualmente el desarrollo de este proceso de individualización de un espacio. Resulta un apoyo esencial en estos casos en los que la consolidación de un territorio como entidad diferenciada de lo que le rodea exige establecer límites con los vecinos y superar ri-

validades localistas. No faltan tampoco ni la bibliografía ni, sobre todo, los correspondientes índices onomástico, toponímico y cartográfico.

Libro, en definitiva, excelentemente escrito y que resulta de suma utilidad para todos los historiadores en general y para los interesados en el conocimiento del complejo proceso de vertebración político-administrativa de España. Útil para conocer, en suma, los esfuerzos de ordenación del territorio que, hasta llegar a la situación actual, han tenido que superar múltiples retos y ensayar diversas fórmulas. La lectura del trabajo tiene una indudable funcionalidad. Ilumina, en última instancia, la gestación, al margen de esencialismos étnicos o culturales, de una innegable realidad histórica, dotada por lo tanto de vigorosa personalidad, la que se adquiere a lo largo de los siglos.

Fernando SÁNCHEZ MARROYO